



Cd. Altamira, Tam. a 29 de marzo de 2022
Asunto: Se contesta solicitud 280519722000002
Respuesta: RSI-002-2022
Oficio No. COM-ALT-GG-UT-004/2022

C. Jaime Alejandro Rodríguez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio: **280519722000002** entregada a esta unidad el día 02 de marzo de 2022, que dice lo siguiente:

Saldo del pasivo o cuentas por pagar de todos los proveedores por suministros u obras y servicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de COMAPA ALTAMIRA.

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio”

Y a través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la puede consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.comapaaltamira.gob.mx/2-los-enlaces-archivos2020-articulo81-cuarto-trim2020.html>

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

Atentamente

Lic. Laura Elena Lara Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia



c.c.p. Archivo.
L´OFL/JARR/lelg